

VALORACIÓN CRITERIOS BAREMO CONTRATADO DOCTOR

2.5	Formación para la actividad docente	Criterio de distribución de la puntuación
2.5.3	Coordinación y/o participación en proyectos de mejora e innovación docente	Como coordinador o responsable 0,5 por proyecto Participante 0,2 por proyecto 0,2 adicional si ha existido financiación del proyecto
2.5.6.	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75 por ponencia
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	Criterio de distribución de la puntuación
2.6.1	Libros (con ISBN) Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 4 puntos por libro	Incluidos en SPI: Autor único Q1 – Q2: 2,5 puntos Autor único Q3 – Q4: 1,5 puntos Coautor Q1-Q2: 1,5 puntos Coautor Q3-Q4: 1 punto. No incluidos en SPI: Autor único: 0,75 puntos Coautor: 0,5 puntos.
2.6.2	Artículos y capítulos de libro (2 por contribución)	Artículos: Revistas indexadas (JCR o Scopus) Q1, Q2: 2 puntos Revistas Q3, Q4: 1,5 puntos Revistas sin factor de impacto, pero recogidas en base de datos de difusión internacional: 1 Capítulos de libro, en SPI: Autor único Q1 – Q2: 1 puntos Autor único Q3 – Q4: 0,75 puntos Coautor Q1-Q2: 0,5 puntos Coautor Q3-Q4: 0,25 punto. Capítulos de libro, no incluidos en SPI: Autor único: 0,25 puntos Coautor: 0,1 puntos
2.6.3	Director, coordinador o editor de obra colectiva (con ISBN)	Si está en Editoriales indexadas en SPI- Scholarly Publisher Indicator 2018 http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_expertos_2018.php : 1 punto por obra. No está en SPI: 0,5 por obra.
3.1	PUBLICACIONES.	Criterio de distribución de la puntuación
3.1.1	Libros (con ISBN) -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	Incluidos en SPI: Autor único Q1 – Q2: 2,5 puntos Autor único Q3 – Q4: 2 puntos Coautor Q1-Q2: 1,5 puntos Coautor Q3-Q4: 1 puntos. No incluidos en SPI: Autor único: 0,25 punto Coautor: 0,1 puntos
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo	Revista de nivel 1: Q1 y Q2 de JCR y Q1 de Scopus: 3 puntos Revistas de nivel 2: Q3 de JCR y Q2 de Scopus 2,5 puntos. Revistas de nivel 3: Q4 de JCR y Q3 Scopus 2 puntos. Revistas Q4 Scopus: 1,5 puntos. Artículos en revistas científicas sin facto de impacto, recogidas en base de datos de difusión internacional: 1 punto. Artículos en otras revistas con revisión ciega 0,25 puntos
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo	Autor único: 0,1 puntos (rechazando los artículos de periódico)
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	Capítulos de libro: Autor único Q1 – Q2: 1 punto. Autor único Q3 – Q4: 0,75 puntos Coautor Q1-Q2: 0,75 puntos Coautor Q3-Q4: 0,25 puntos No incluido en SPI: 0 puntos
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra	Si está en Editoriales indexadas en SPI- Scholarly Publisher Indicator

	colectiva (con ISBN)	2018 http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_expertos_2018.php : 1 punto por obra. No está en SPI: 0,5 por obra.
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	Si la obra está indexada: 0,2 puntos Si la obra no está indexada: 0 puntos
3.2.1.1	Ponencias en Congreso: Ámbito nacional	Con proceso de revisión: 0,5 por ponencia. Sin proceso de revisión: 0,2 por ponencia.
3.2.1.2	Ponencias en Congreso: Ámbito internacional	Con proceso de revisión: 0,75 por ponencia. Sin proceso de revisión: 0,5 por ponencia.
3.2.2.1	Comunicación o póster: Ámbito nacional	Con proceso de revisión: 0,2 por ponencia. Sin proceso de revisión: 0,1 por ponencia.
3.2.2.2	Comunicación o póster: Ámbito internacional	Con proceso de revisión: 0,25 por ponencia. Sin proceso de revisión: 0,1 por ponencia.
3.3.1.	Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración: Dirección	• Proyecto Europeo, Plan Nacional: 1 punto/año • Proyecto CC. Autónoma: 0,5 punto/año • Otros proyectos competitivos: 0,25 punto/año • Otros proyectos: 0,1 punto/año
3.3.2.	Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración: Pertenencia como investigador del Proyecto	• Proyecto Europeo, Plan Nacional: 0,5 punto/año • Proyecto CC. Autónoma: 0,25 punto/año • Otros proyectos competitivos: 0,12 punto/año • Otros proyectos: 0,05 punto/año
3.4.1	Grupos de investigación reconocidos: Dirección	0,5 punto/año
3.4.2	Grupos de investigación reconocidos: Pertenencia	0,25 punto/año

Todos los méritos relacionados con la docencia e investigación serán ponderados según el siguiente índice:

- Total afinidad. Los méritos directamente vinculados con el perfil de la plaza (docencia en el área y en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción): factor de ponderación 1
- Afinidad media. Docencia en el área: factor de ponderación 0,5.
- No afines. El resto de méritos no vinculados con el perfil ni el área de conocimiento de la plaza: factor de ponderación 0.

Criterio para la asignación de la puntuación del Departamento (máximo 10%)

Los 10 puntos del departamento correspondientes a actividades docentes, investigadoras y de gestión que no se hubiesen considerado en los apartados anteriores, se asignarán en base a los siguientes criterios:

Docencia: Máximo 4 puntos

El departamento valorará la docencia en Programas de doctorado afines, docencia en másteres oficiales, afines y/o docencia oficial bilingüe en grados oficiales o másteres o doctorado afines.

Investigación: Máximo 4 puntos

El departamento valorará que el perfil investigador del candidato y su pertenencia a proyectos y grupos de investigación competitivos se encuentren relacionados con cualquiera de las siguientes Áreas: Dirección Estratégica, Dirección de la Producción, Dirección de Recursos Humanos, Emprendimiento o Sistemas de Información.

Gestión: Máximo 2 puntos.

El departamento valorara la implicación de los candidatos en órganos de gestión universitarios, de carácter individual o colectivo.